



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 20.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 5, 6 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 41C, 41H Y 63B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1531				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
MAQUINARIA	1531060980	G/41C/60300/00	01	2019000304	19.000.000,00
SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1531060980	G/41C/60600/00	01	2019000301	1.000.000,00
Total gastos aumento					20.000.000,00
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	1531010000	I/75001/00	01		20.000.000,00
Total ingresos aumento					20.000.000,00
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	1500				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1500010000	G/41H/71001/00	01	2020000292	20.000.000,00
Total gastos aumento					20.000.000,00
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FONDO DE CONTINGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID-19	3100010000	G/63B/50100/00	01		20.000.000,00-
Total gastos disminución					20.000.000,00-

EXPOSICIÓN

El Servicio Andaluz de Salud propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 20.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 5, 6 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 41C, 41H y 63B.

El expediente transfiere créditos del Fondo de Contingencia Sanitaria -creado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2020- al Servicio Andaluz de Salud para su empleo en la adquisición de equipamiento sanitario y material informático de apoyo con destino a la lucha contra la enfermedad Covid-19.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 24 de Abril de 2020 con código NJyGwu1W4bxlm6H82UmpQ7Xejm12x3

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 25 de Abril de 2020 con código NJyGw315ki56ONYwQy5Vgh6hBpNs9e

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 27 DE ABRIL DE 2020
CÓDIGO: NJyGwzeKPV57bAm1A70BtZN42yiID6

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000603183 Pág.: 2/2

JUAN BRAVO BAENA	29/04/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXG7K8w05zTr5RicMyKUj2vPk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma